Aduana Paraguay

"ENCUESTA DE SATISFACCION AL USUARIO"

DICTAMEN UOC Nº 36/2010

MARIA ISABEL ESCOBAR
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas
SPD° 1022/2010

Asunción, 8 de julio de 2010

SEÑOR
JAVIER CONTRERAS SAGUIER, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de Contratación Directa para el servicio de "ENCUESTA DE SATISFACCION AL USUARIO" que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 23 de junio de 2010 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionado 3 ofertas presentadas por las firmas: SICA CONSULTORA, INSTITUTO DE COMUNICACIÓN Y ARTE (ICA), PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A. (PSPSA), donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y entre otras observaciones, a las cuales nos remitimos.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes y la Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 677/10).

Prosiguiendo con el análisis y en atención a la observación vertida en el Acta de Apertura de Sobres, la firma PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., presenta en la planilla de precios la cantidad de 1.000 entrevistas, siendo 3.107 las entrevistas solicitadas en los términos de referencia (especificaciones técnicas), por lo que se procedió a efectuar la corrección aritmética del mismo en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° del Decreto 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

ITEM	Descripción	Cant. entrevistas	SICA CONSULTORIA		INSTITUTO DE COMUNICACIÓN Y ARTE (ICA)		PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.	
			P UNIT	P TOTAL	P UNIT	P TOTAL	P UNIT	P TOTAL
1	Encuesta de satisfacción al usuario	3.107	26.400	82.024.800	66.915	207.904.905	25.000	77.675.000
	TOTALES			**82.024.800**		**207.904.905**		**77.675.000**

Así mismo, a la citada firma PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., se ha solicitado vía Nota de fecha 01 de julio del presente, que en un plazo perentorio de 24 horas hábiles la presentación de los siguientes documentos: *"Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales, de servicios similares a lo propuesto, por lo menos 2 (dos)"*. Solicitud que no fuera respondida en el plazo establecido sin explicación o fundamento alguno.

Que dicho requerimiento, fue realizado a los efectos de verificar la experiencia de la firma en la provisión de servicios de similar naturaleza, conforme a lo dispuesto en las bases del presente llamado, considerando que del informe de Registro Único de Contribuyentes – RUC, obtenido del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), cuya copia se adjunta a la presente, se observa como su **"Actividad Económica Principal: Venta, compra, intermediación de productos diversos"**, y como **"Actividad Económica Secundaria: Comercio al por mayor de productos diversos (Importador – Exportador Mayorista)"**, actividades económicas que no se encuentran vinculadas con el tipo de servicios a contratar.

Que al respecto, en la Carta de Invitación se dispone expresamente cuanto sigue: *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo* ***y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"***, por lo que a criterio de este comité corresponde la descalificación de la oferta presentada por la firma PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., y en consecuencia pasar a verificar la segunda mejor oferta presentada por la firma SICA CONSULTORIA de Heriberto Romero.

Que en cuanto a las demás ofertas, presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial y asimismo, cumplen con las especificaciones técnicas y demás requerimientos dispuestos en las bases del presente llamado.

Por lo tanto, la oferta en cuestión cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma unipersonal **SICA CONSULTORIA DE HERIBERTO ROMERO**, con RUC Nº 1708010-0, por el monto total de **GUARANIES OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (G. 82.024.800.-)**, IVA Incluido, para la provisión de servicios de "ENCUESTA DE SATISFACCION AL USUARIO", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Contratación Directa, realizado por la institución.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL SICA CONSULTORIA DE HERIBERTO ROMERO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ENCUESTA DE SATISFACCION AL USUARIO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

Salustiano Santacruz
Jefe Dpto. Servicios Generales

Lic. Francisco M. Candia
Coordinador Recursos Administrativos

Abog. Antonio Servián S.
Asesor Jurídico de la UOC

Abog. Pablo Daniel Pérez
Coordinador Gral. de la UOC

Lic. María Elena Hellión
Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad

Vº Bº
LUÍS CÁRDENAS RUIZ
Director de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

REF: EXP. D.J.A. Nº 3643/10. DICTAMEN U.O.C. Nº 36/10.

DICTAMEN Nº 2770

Asunción, 28 de julio de 2010.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente, el Coordinador General de la UOC Abog. Pablo Pérez, el Asesor Jurídico de la UOC Abog. Antonio Servían, el Director de Administración y Finanzas, Lic. Luís Cárdenas Ruiz, el Coordinador de Recursos Administrativos Lic. Francisco Candía, y la Lic. María Elena Hellión, elevan a consideración del Director Nacional de Aduanas el Dictamen UOC N° 36 de fecha 08 de julio de 2010, informando el resultado del proceso de Contratación Directa del servicio de "ENCUESTA DE SATISFACCION AL USUARIO", continúan manifestando que en fecha 23 de junio de 2010, se ha procedido a la apertura de las ofertas y han sido recepcionado 3 ofertas de las siguientes firmas: SICA CONSULTORA, INSTITUTO DE COMUNICACIÓN Y ARTE (ICA), PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A (PSPSA), no habiéndose desechado ninguna oferta por presentación tardía.----------

Así mismo, informan que los oferentes presentan la totalidad de los documentos y cumplen con las especificaciones técnicas y demás requerimientos dispuestas en las bases del presenta llamado. Igualmente se pone a conocimiento que la firma PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A, ha sido descalificada por no presentar las documentaciones requeridas por el comité evaluador en el plazo estipulado, pasando de esa forma a la segunda mejor oferta. Que conforme al cuadro comparativo de precios recomiendan que se adjudique el presente llamado a la firma unipersonal SICA CONSULTORA DE HERIBERTO ROMERO, con RUC N° 1708010-0, por el monto total de GUARANIES OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS, (Gs. 82.024.800), IVA incluido, para la provisión de servicios de "ENCUESTA DE SATISFACCION AL USUARIO, conforme a las especificaciones y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado.----------

Que, el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" determina los Tipos de Procedimientos que las Convocantes deben realizar en las contrataciones públicas, determinando en su inciso "**c) – Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Articulo 34;.----------**

Por tanto en base a lo brevemente expuesto, esta Dirección Jurídica comparte el criterio del Dictamen UOC N° 36/10, por lo que recomienda que la superioridad apruebe el proyecto de Resolución en el llamado de Contratación Directa para la provisión del servicio "ENCUESTA DE SATISFACCION AL USUARIO", a la firma unipersonal "SICA CONSULTORA de HERIBERTO ROMERO", por constituir la oferta más baja.----------

Atentamente.-

Abog. Mirian E. Giménez O.
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduana

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas